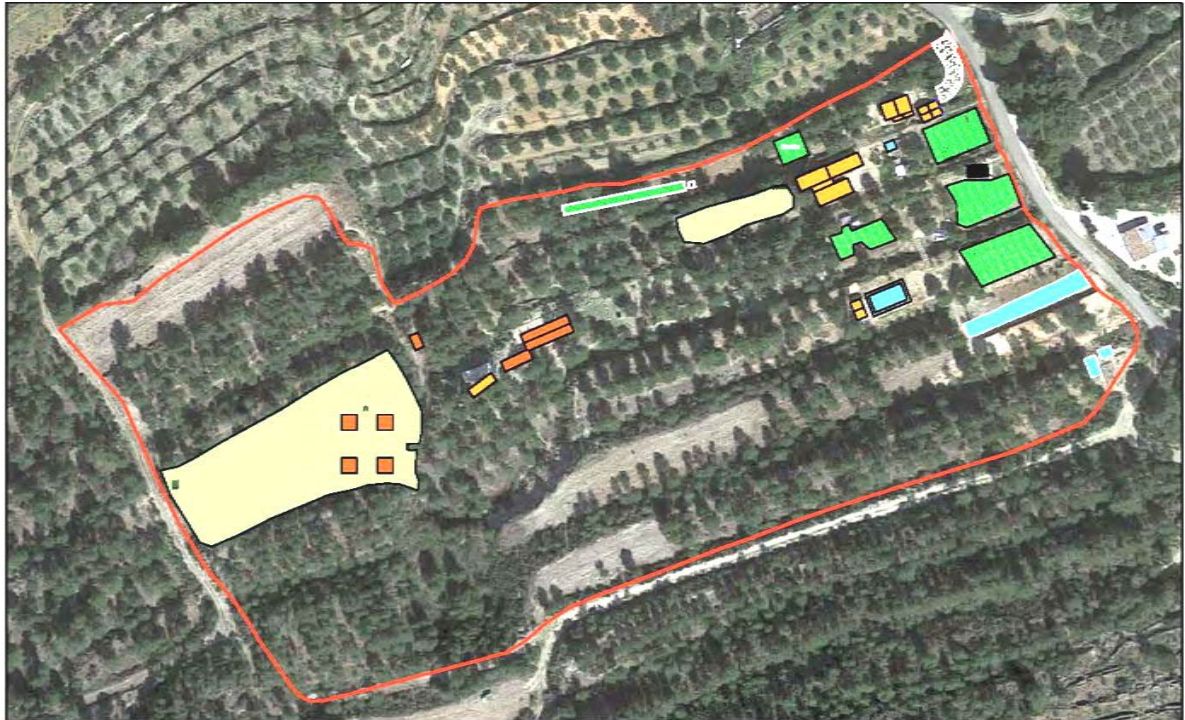




DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE ACOGIDA, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ESPIRITUAL EN VALLADA (VALENCIA)

EXPEDIENT: 20180338 VALLADA CA/CB/IIr

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

PROMOTOR: ASOCIACIÓN VALENCIANA DE SOLIDARIDAD CON ÁFRICA (AVSA)

AUTOR DEL EIP: MARC FUSTER ANDROVER (AMBIENTÓLOGO)

AUTOR DEL PPP: LUIS HERNÁNDEZ GÓMEZ (ARQUITECTO)

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	3
2. ALCANCE PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	6
3. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	7
4. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR.....	7
 ANEXO I: CALENDARIO DE FASES.....	9
ANEXO II: ENCUESTA PARA LA VALORACIÓN DE LAS PREFERENCIAS VISUALES DE LA POBLACIÓN.....	10
ANEXO III: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA (EIP) DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO (DIC) PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE ACOGIDA, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ESPIRITUAL EN VALLADA:en Volumen independiente	
ANEXO IV: RESULTADO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA: en Volumen independiente	

DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE ACOGIDA, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ESPIRITUAL EN VALLADA (VALENCIA)

EXPEDIENT: 20180338 VALLADA CA/CB/IIr

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

1. ANTECEDENTES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Título del proyecto

El presente Plan de Participación Pública (PPP) se redacta a partir del Estudio de Integración Paisajística (EIP) de la Declaración de Interés Comunitario para la implantación de un Centro de acogida, educación ambiental y espiritual en Vallada (Valencia).

Identidad y datos del promotor

Asociación Valenciana de Solidaridad con África (AVSA)

Santa Teresa Jornet, 8

46800 Xàtiva

Referencias legales de aplicación

La principal referencia legal de aplicación utilizada para la redacción de este Plan de Participación Pública ha sido la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP), y más concretamente el artículo 6.4 y el Anexo II.

El proyecto urbanístico contenido en la documentación para la DIC incluye un estudio exhaustivo de las referencias legales que le son de aplicación, por lo que nos remitimos a dicho documento para conocerlas.

Principales características del proyecto

Localización

El proyecto se localiza en parte de una parcela cedida a tal fin, cuya referencia catastral es 46253A010003560000DE, en el paraje denominado Umbría Roda (o El Pinar dels Sants, como popularmente se le conoce), del municipio de Vallada (Valencia).



Delimitación de la parcela con referencia catastral 46253A010003560000DE

Superficie de parcela adscrita a la actividad

Descripción del Proyecto objeto de la DIC

La Asociación Valenciana de Solidaridad con África (AVSA) está desarrollando actualmente una serie de actividades relacionadas con la acogida integral de inmigrantes subsaharianos que dé respuesta a sus necesidades de alojamiento, manutención, acompañamiento, e inserción socio laboral.

Se pretende llevar a cabo el proyecto de un “Centro de Acogida, Educación Ambiental y Espiritualidad” que recoja las actividades en curso y su mejora con instalaciones y construcciones adecuadas.

Para coadyuvar a esta integración social, se prevé que el centro pueda también ofrecer alojamiento en formato de acampada y albergue de dormitorios colectivos durante los periodos en que se impartan los diversos talleres, los cuales estarán abiertos tanto a los inmigrantes acogidos en el centro como a otras personas, preferentemente jóvenes de la comarca, que acudan a recibir formación en las disciplinas que más adelante se comentan.

Para cooperar a la autofinanciación del centro se pretende poder ofrecer estos alojamientos (cuando no estén ocupados por usuarios de los talleres que se impartan) para usuarios de turismo rural, de *colonias* /campamento de verano para jóvenes y de granja escuela para escolares.

Uno de los objetivos centrales del proyecto es la posibilidad de que sus usuarios se sientan coprotagonistas del mismo, se vinculen con él y creen lazos comunitarios, gracias a la posibilidad de formarse en diversas actividades cuyo denominador común es la sostenibilidad, en sus tres aspectos básicos: ambiental, económico y social.

Además de cubrir las necesidades de acogida en cuanto a alojamiento (en formato albergue de dormitorios colectivos) y manutención (en cocina-comedor colectivo), el proyecto prevé impartir formación teórico-práctica relacionada con actividades en torno al cuidado del

medio ambiente y la sostenibilidad. Ya están en marcha algunos talleres, aunque de forma limitada hasta que puedan contar con las instalaciones necesarias para desarrollarlos en toda su potencialidad.

Estos talleres de formación están abiertos tanto a inmigrantes acogidos en el centro como a alumnos/as externas, coadyuvando así a la integración social de aquellos y al conocimiento mutuo que propicia el desarrollo de relaciones solidarias.

En la formación que se imparte se tiene en consideración:

- la gestión del suelo, con huertos cultivados de forma ecológica, con aprovechamiento de compost
- la gestión del agua, con la recogida y aprovechamiento del agua de lluvia
- la gestión del aire, evitando todo tipo de emisiones contaminantes
- la gestión de la energía, con fuentes renovables
- la gestión del consumo, con autoconsumo y ofrecimiento a nivel local de los productos agrícolas que se produzcan.

El proyecto necesita de una serie de espacios e instalaciones en los que puedan desarrollarse las actividades docentes, asistenciales, religiosas y benéficas asistenciales comentadas:

Parte de estos espacios necesitan de edificaciones permanentes, que a continuación se enumeran para desarrollar las actividades mencionadas, algunas serán de nueva planta, otras ya existen y unas terceras están iniciadas pero paralizadas (estas dos últimas tienen prevista su legalización urbanística una vez se obtenga la correspondiente Declaración de Interés Comunitario, que ampare los usos que albergarán¹):

1. **Vivienda** con recepción para alojamiento y primera acogida de inmigrantes, edificación ya existente y en funcionamiento, pendiente de proyecto de legalización
2. **Cocina exterior-almacén**, ya existente y en funcionamiento, pendiente de legalización.
3. **Albergue y servicios higiénicos para alojamiento de inmigrantes** con dormitorios colectivos a instalar parcialmente en los almacenes y módulo de servicios higiénicos adosado, ya construidos y en funcionamiento, que se adaptarán al nuevo uso de albergue, mediante su legalización con el oportuno proyecto arquitectónico, una vez obtenida la DIC.
4. **Albergue para turismo rural**, donde podrán alojarse los participantes en talleres, granja escuela y colonias de verano. Se prevé fraccionado en cuatro pequeños módulos de nueva planta, de forma que puedan funcionar independientemente, en función de la demanda.
5. **Sala polivalente**, con uso mixto de zona de estar, cocina, comedor y aula para impartir la parte teórica de los diferentes talleres que se desarrollen (educación ambiental, bioconstrucción, permacultura, horticultura, granja...). A localizar en una construcción inacabada, pendiente de adaptar y concluir en base al correspondiente proyecto de legalización.
6. **Templo ecuménico** para la práctica de distintos ritos religiosos. De nueva planta, a construir en los espacios exteriores dedicados actualmente a éste fin

¹ Art. 202 LOTUP

7. **Módulo de váteres secos** al servicio de la sala polivalente, el albergue de turismo rural y la zona de acampada. Ya construidos, pendientes de legalización.
8. **Módulos duchas** al servicio del albergue de turismo rural y la zona de acampada. Construcción iniciada paralizada, pendientes de concluir y legalizar.
9. **Almacén/cuarto de aperos** al servicio de las actividades agropecuarias, a construir de nueva planta.
10. **Vestuarios piscina**, ya construidos, pendientes de legalización.

2. ALCANCE DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Límites del proyecto y del Estudio de Integración Paisajística

Los límites del proyecto urbanístico de la presente DIC coinciden con los límites de la parcela adscrita a la actividad, grafiada en el anterior epígrafe de este Estudio de Integración Paisajística.

Público, personas interesadas y autoridades públicas

La consideración de público, personas interesadas y autoridades públicas tiene carácter mínimo, pudiendo ampliarse por las autoridades públicas consultadas a la hora de determinar el alcance y nivel de detalle del estudio de integración paisajística.

Público

Tendrá la consideración de público cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones o grupos constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación.

Personas interesadas

Tendrán la consideración de personas interesadas:

- a) Toda persona física o jurídica en la que concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 31 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.
- b) Cualesquiera personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Que tengan entre los fines acreditados en sus estatutos la protección del medio ambiente en general o de alguno de sus elementos en particular.
 - b. Que se hubieran constituida legalmente al menos dos años antes del ejercicio de la acción y que vengan ejerciendo de modo activo las actividades necesarias para alcanzar los fines previstos en sus estudios.
 - c. Que, según sus estatutos, desarrollen su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado por la actuación, o en su caso, omisión administrativa.

Autoridades públicas

Tendrán la consideración de autoridades públicas:

- a) El gobierno de la nación y los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas.
- b) La Administración general del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración local y las Entidades de Derecho Público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, o a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales.
- c) Los órganos públicos consultivos.

d) Las Corporaciones de derecho público y demás personas físicas o jurídicas cuando ejerzan, con arreglo a la legislación vigente, funciones públicas, incluidos Notarios y Registradores de la Propiedad, mercantiles y de Bienes Inmuebles.

Se considerará igualmente, para la determinación de la condición de autoridad pública, el artículo 2.4., apartados 2 y 3, de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medioambiente.

3. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Los objetivos del Plan de Participación Pública son los consignados en el art. 6.4.5 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP), que se transcriben a continuación:

a) Hacer accesible, a través de los instrumentos de paisaje (el Estudio de Integración Paisajística), la información relevante sobre las acciones previstas por el plan o proyecto al que acompañe (la Declaración de Interés Comunitario para la implantación de un Centro de acogida, educación ambiental y espiritual en Vallada), los efectos sobre el paisaje existente y la calidad de los generados ya sean naturales, rurales, urbanos o periurbanos.

b) Obtener información útil del público interesado y facilitar y encauzar el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.

c) En los estudios de paisaje y de integración paisajística, conocer la opinión o preferencias del público interesado respecto del valor de los paisajes concernidos, de la definición de los objetivos de calidad paisajística y de las opciones consideradas en los planes o proyectos a que acompañen, y en el caso de los programas, participar en la definición de sus objetivos concretos.

4. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR

La participación pública en el procedimiento de autorización del proyecto se estructura en las siguientes fases:

Difusión

El promotor informa sobre la puesta a disposición del público del Plan de Participación Pública mediante anuncio en al menos un boletín o diario oficial.

El promotor publica en una página web, cuya dirección se incluye en el anuncio del boletín o diario oficial, el Plan de Participación Pública, informando a través de ese mismo medio las actividades y calendario del procedimiento general de tramitación. La página web está operativa desde el mismo día que se publica el anuncio en el medio elegido de entre los indicados en el párrafo anterior.

Consulta e información al público

A través de la web anteriormente indicada, se pone a disposición del público el presente plan de participación pública, que incluye, además de la información que define el proyecto, una encuesta para valorar las preferencias visuales de la población.

El público interesado podrá cumplimentar dicha encuesta para que sean consideradas sus observaciones.

Recopilación y análisis de los datos

Tras la finalización del período de exposición pública, las encuestas son recopiladas y analizadas, generándose un documento que sintetice las observaciones de los participantes.

Exposición de los resultados

El documento que refleja los resultados obtenidos de la participación pública con las pertinentes consideraciones técnicas, se pondrá a disposición del público a través de la web en que se publicó el Plan de Participación Pública para que todos los participantes que hayan cumplimentado una encuesta o realizado alguna observación, puedan consultar los resultados del análisis realizado por los técnicos.

Incorporación de los resultados al Estudio de Integración Paisajística

Los resultados y conclusiones de la exposición pública, se incorporan al Estudio de Integración Paisajística.

Publicidad y seguimiento

Una vez aprobado definitivamente el proyecto, el promotor pone a disposición del público a través de la publicación en el boletín o diario oficial elegido en la fase de Difusión y de la página web, además de la documentación elegida por otras autoridades públicas:

- a) Las aportaciones que, en materia de paisaje, ha realizado el público interesado durante todo el proceso de participación.
- b) La manera en que se han considerado tales aportaciones en el diseño final del proyecto.
- c) Las medidas de integración paisajística propuestas.
- d) La forma de contactar con los responsables de velar por la ejecución del proyecto bajo las condiciones fijadas en el procedimiento de autorización.

Para completar el presente Plan de Participación pública, se adjuntan los siguientes anexos:

ANEXO I: CALENDARIO DE FASES

ANEXO II: ENCUESTA PARA LA VALORACIÓN DE LAS PREFERENCIAS VISUALES DE LA POBLACIÓN

ANEXO III (En Volumen independiente): ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA (EIP) DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO (DIC) PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE ACOGIDA, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ESPIRITUAL EN VALLADA

ANEXO IV (En Volumen independiente): RESULTADO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA: en Volumen independiente

Una vez finalizado el proceso de participación pública, el promotor (AVSA) remitirá al Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia:

- El Anexo IV
- El Estudio de Integración Paisajístico ampliado con los resultados y conclusiones de la exposición pública

Vallada, 27 de enero de 2021



Luis Hernández Gómez, Arquitecto redactor del PPP

ANEXO I. CALENDARIO

La participación pública en el procedimiento de autorización del proyecto se estructura en las siguientes fases:

FASE	ACTUACIÓN	ACCIÓN	CALENDARIO
FASE I	Difusión e información al público	Anuncio en el DOGV de la disposición al público del PPP en la web y puesta en funcionamiento de ésta	Día 1
FASE II	Valoración por parte de la opinión pública	Acceso del público a la información y cumplimentación de las encuestas	Días 1 a día 30
FASE III	Recopilación y análisis de los datos	Recopilación de los datos obtenidos a través de las encuestas y elaboración de un informe de resultados con conclusiones	Día 31 a día 45
FASE IV	Exposición de los resultados	Publicación en la web del informe elaborado en la fase previa	Día 46 a día 60
FASE V	Incorporación de los resultados al EIP	Incorporación de los resultados y sugerencias del PPP al EIP	Día 61 a día 120

ANEXO II. ENCUESTA PARA LA VALORACIÓN DE LAS PREFERENCIAS VISUALES DE LA POBLACIÓN

ENCUESTA DEL PLAN DE PARTICIPACION PUBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACION PAISAJISTICA CORRESPONDIENTE A LA DIC PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE ACOGIDA, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ESPIRITUAL EN VALLADA (VALENCIA)

DATOS DEL ENCUESTADO

OPTATIVOS :

Nombre y apellidos:

D.N.I:

Dirección:

NECESARIOS:

Teléfono del Encuestado:

Edad:

CUESTIONES

- 1) ¿Es usted residente en Vallada? Si ☐ No ☐
- 2) ¿Conoce usted la zona del Pinar dels Sants? Si ☐ No ☐
- (también denominada Umbría Roda)

UNIDADES DE PAISAJE Y RECURSOS PAISAJISTICOS

3) A la vista de las fichas de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos que aparecen en el epígrafe 4.1 (pág. 9 y 10) del Estudio de Integración Paisajística del que es objeto este Plan de Participación Pública, ¿considera que existe alguna Unidad de Paisaje o Recurso Paisajístico más en el ámbito de estudio?

Si ☐ No ☐

En caso afirmativo, enumere dicha nueva Unidad de Paisaje o Recurso Paisajístico y sus características.

--

4) A la vista de las fichas de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos, ¿considera que existe alguna característica identificativa de dichas Unidades de Paisaje o Recursos Paisajístico que no haya sido mencionada en las fichas?

Si ☐ No ☐

En caso afirmativo indique las características justificativas pendientes según la Unidad de Paisaje y Recurso Paisajístico:

Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos

- Valle Agrícola:

--

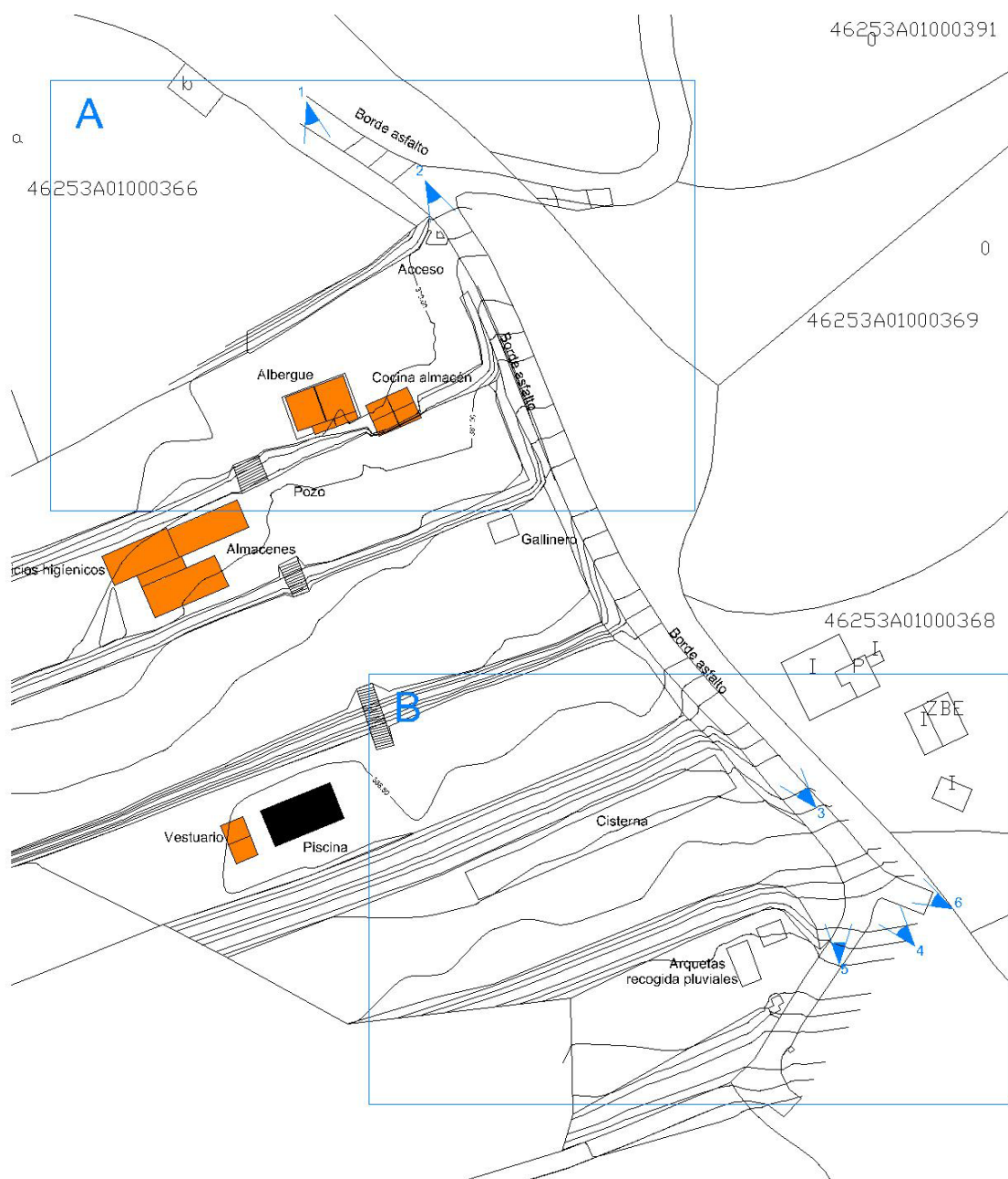
- Serra Grossa.

--

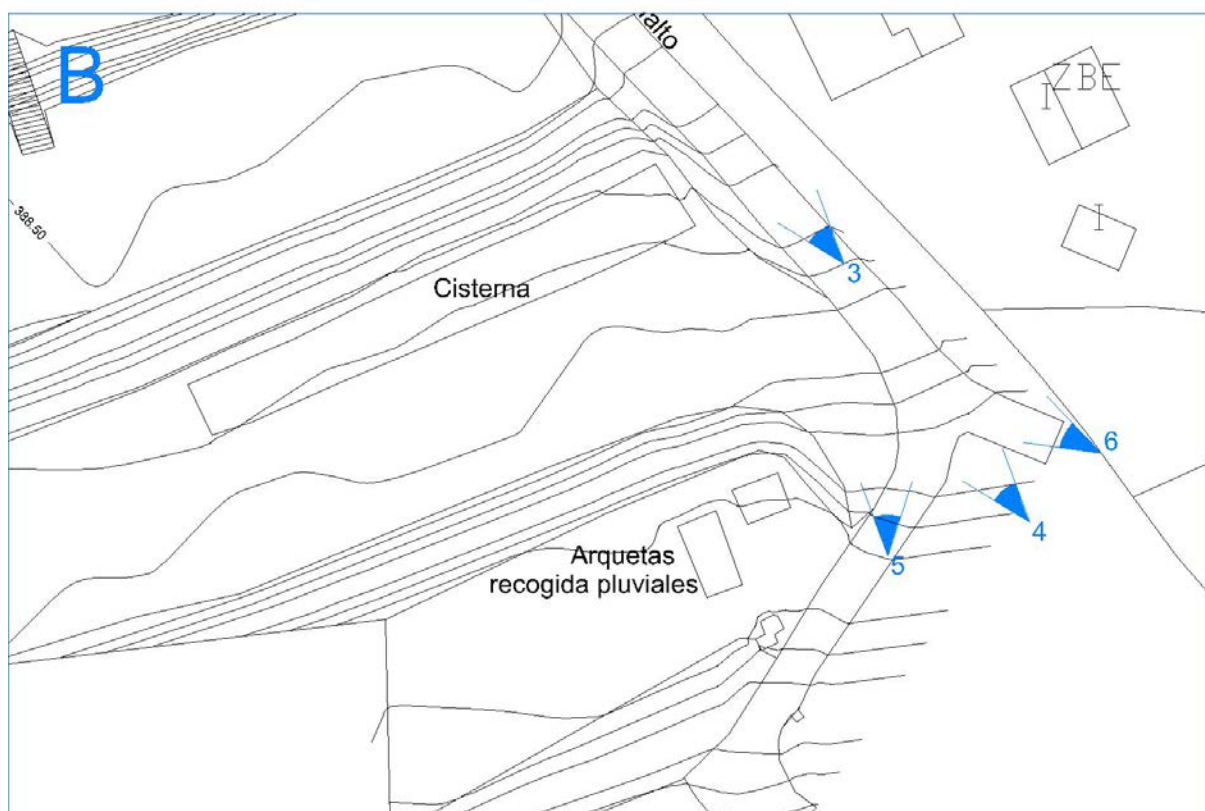
INTEGRACION PAISAJISTICA DE LA ACTUACION

La actuación contempla la implantación de nuevas instalaciones así como la adecuación de las instalaciones existentes. La cuenca visual de estudio solo abarca instalaciones ya ejecutadas por lo que los impactos visuales se analizan sobre lo existente, que corresponde principalmente al módulo de albergue, la cocina exterior y la caseta de instalaciones que se muestran en las simulaciones que se aportan a continuación realizadas fotografía de estado actual sin medidas correctoras y fotomontaje con las medidas correctoras propuestas para evaluar la efectividad de dichas medidas.

Los puntos desde donde se han realizado las fotografías se muestran en las siguientes figuras:



Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística de la DIC para la implantación de un Centro de acogida, educación ambiental y espiritual en Vallada (Valencia)



- 5) A la vista de la fotografía y del fotomontaje con la implantación de la actuación que se pretende, ¿considera que esta produce un impacto sobre la Unidad de Paisaje donde se implanta?

Punto de vista 1, fotografía de estado actual sin medidas correctoras y fotomontaje con las medidas correctoras propuestas:



Si ☐

No ☐

Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística de la DIC para la implantación de un Centro de acogida, educación ambiental y espiritual en Vallada (Valencia)

Punto de vista 2, fotografía de estado actual y fotomontaje con las medidas propuestas:



Si ☐

No ☐

Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística de la DIC para la implantación de un Centro de acogida, educación ambiental y espiritual en Vallada (Valencia)

Punto de vista 3, fotografía de estado actual y fotomontaje con las medidas propuestas:



Si ☐

No ☐

Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística de la DIC para la implantación de un Centro de acogida, educación ambiental y espiritual en Vallada (Valencia)

Punto de vista 4, fotografía de estado actual y fotomontaje con las medidas propuestas:



Si ☐

No ☐

Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística de la DIC para la implantación de un Centro de acogida, educación ambiental y espiritual en Vallada (Valencia)

Punto de vista 5, fotografía de estado actual y fotomontaje con las medidas propuestas:



Si ☐

No ☐

Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística de la DIC para la implantación de un Centro de acogida, educación ambiental y espiritual en Vallada (Valencia)

Punto de vista 6, fotografía de estado actual y fotomontaje con las medidas propuestas:



Si ☐

No ☐

6) Sabiendo que la actuación objeto del presente estudio está en la zona de transición entre la unidad de Paisaje agrícola de valle y la unidad de Paisaje de la Serra Grossa, y a la vista de los impactos que se enuncian a continuación que pueden afectar a la Unidad de Paisaje, ¿considera que existen otros impactos que puedan afectar a la Unidad de Paisaje?

Si ☐ No ☐

En caso de respuesta afirmativa enumere los distintos impactos:

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| - Acción desmesurada de inclemencias atmosféricas. | Si ☐ | No ☐ |
| - Abandono de los cultivos de la Unidad de Paisaje. | Si ☐ | No ☐ |
| - Permitir aparición de diseminados sin formar núcleos población. | Si ☐ | No ☐ |

7) A la vista de los impactos enunciados en el apartado anterior, ¿Considera que el efecto negativo de los mismos es acumulativo sobre el resto o dichos efectos tiene carácter individual?

Acumulativo ☐ Individual ☐

8) Sabiendo que la superficie de suelo vinculada al proyecto tiene una extensión de 36.813 m² y que la actuación ocupara 12.460 m² (614,83 m² de edificación y 11.845,17 m² de espacios exteriores) lo que supone una ocupación del suelo vinculada al proyecto del 33,85% y una superficie que permanece en su estado original del 66,15% ¿Considera que la ocupación del territorio con esta actividad es excesiva?

Si ☐ No ☐

9) A la vista de las fotografías y los fotomontaje del apartado 5 anterior, ¿Considera que la actuación causa un efecto beneficioso sobre el entorno?

Si ☐ No ☐

10) A la vista de las fotografías y los fotomontajes del apartado 5 anterior, en caso de desarrollo de la actuación, ¿El impacto que pueda generar la misma es reversible o irreversible? (Interesa saber si cree que la actuación al final se identificara con el entorno y parecerá que siempre ha estado ahí, o por el contrario, la molestia visual que dicha actuación genera nunca se podrá corregir).

Reversible ☐ Irreversible ☐

INTEGRACION VISUAL DE LA ACTIVIDAD

11) A la vista de las fotografías y los fotomontajes del apartado 5 anterior, en caso de ejecución de la actuación, ¿Considera que la actuación es compatible con el paisaje atendiendo al volumen de la misma, altura (solo planta baja), forma, proporción, ritmos de los elementos contruidos, color (verde correspondiente a la vegetación arbórea de la zona), material (muros enlucidos y tejado de teja), texturas, etc., u ocasiona algún tipo de impacto visual?

Es compatible ☐ Ocasiona impacto visual ☐

En caso de que la respuesta sea ocasiona impacto visual, enumere por favor los impactos visuales que ocasiona.

12) A la vista de las fotografías y los fotomontajes del apartado 5 anterior, en caso de ejecución de la actuación, ¿Considera que la actuación a desarrollar bloquea las vistas hacia recursos paisajísticos de valor alto o muy alto?

Si ☐ No ☐

En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique los recursos paisajísticos con vistas bloqueadas.

13) A la vista de las fotografías y los fotomontajes del apartado 5 anterior, en caso de ejecución de la actuación, ¿Considera que la actuación a desarrollar mejora la calidad visual del entorno y de la Unidad de Paisaje?

Si ☐ No ☐

14) A la vista de las fotografías y los fotomontajes del apartado 5 anterior, en caso de ejecución de la actuación, ¿Considera que la actuación a desarrollar provoca impactos visuales debido al reflejo de la luz solar o de la luz artificial sobre la misma?

Si ☐ No ☐

MEDIDAS CORRECTORAS

15) A continuación se enumeran las medidas correctoras a utilizar para paliar o mitigar dichos impactos sobre el Paisaje, que se aprecian en los fotomontajes del apartado 5. Considera que las medidas correctoras expuestas paliaran el efecto de la actuación sobre el paisaje?

a.- Como medida para minimizar el impacto visual de los módulos de albergue, cocina exterior y caseta de instalaciones, se propone pintar sus fachadas de un color de los definidos en las fichas de las unidades de paisaje del Informe de Sostenibilidad Ambiental de Vallada (ISA), que coincida en las dos unidades de paisaje por el carácter de zona de transitoriedad del área objeto de estudio. Se considera el más idóneo el verde correspondiente a la vegetación arbórea de la zona (PANTONE 574 C)

Si reducen impacto ☐ No reducen impacto ☐

c.- Con el objeto de minimizar el impacto visual debido al volumen de las construcciones se propone implantar un seto vegetal que siga los patrones de las inmediaciones. En este caso, por ser una zona de transición, tenemos el patrón de la zona forestal y el patrón de la zona agrícola. Este seto integrará pues ambos patrones predominando en los extremos el adyacente en cada área, es decir, como se trata de un punto de observación lineal (camino rural), el seto trascurriría paralelo al camino y en la parte baja, cercano a la U. P. agrícola se plantarán especies propias de esta U. P. y en la parte alta especies propias de la U. P. La Serra Grossa, correspondiente a la masa forestal.

Si reducen impacto ☐ No reducen impacto ☐

16) ¿Adoptaría alguna otra medida correctora?

Si ☐ No ☐

En caso afirmativo enumérelas:

Fin encuesta.